

señal, y sus debates, proponiendo en su consecuencia el Sr. Zambrano con apoyo del Sr. Menéndez, q. no se tome en consideracion este nuevo proyecto de ley de Hacienda, y q. rijan en la materia las que rijen hasta aqui.

Con lo cual se retiró a la hora el Sr. Presidente levantó la Sesion. —

J. J. Olmedo

Presid.



61 Sesion del 18 de Agosto por la mañana.

Abierta la sesion con el usual suplicio de Diputados se leyó el acta de la anterior, y reaminada su lectura, obró el Sr. Salazar que se había padecido equívocacion en su voto como negada la union que hizo el Sr. anterior sobre que las disposiciones de la ley quedase la comaridad de Montefrío, Paros, Aguas, y abrebaderas, solo sergan luego cuando los montes sean de propiedad particular, debiendo en los comunes ser igualmente pleno el goce de todos los vecinos, y pido que se verificase la votacion. Satisfecho el reparo por los Secretarios, que hicieron constar con el libro oficial de mociones, habia sido negada la del Sr. Salazar, el Sr. Presidente manifestó que era peligrosa la verificacion de las votaciones pasado el termino de un dia despues de la sesion; y que el Sr. Salazar debia haber hecho qualquiera reclamo en el acto de la votacion. Con lo cual se

aprobó el acta sin la menor alteración.

Se aprobó la redacción de la ley que declara el uso común de los monedas, pesos, y abstracciones, sus efectos las abstracciones que equibocadamente hizo el Sr. Andrade, sobre no haberse suscitado la segunda parte del art. 2.º de dicha ley, en cuanto los Señores hicieron constar lo contrario con la manifestación, y apoyo del Quirinal, y con la indicación de que el art. 3.º debe ser relativo a la Provincia de Cuenca. — Se aprobó igualmente la redacción de la ley Orgánica del Ejecutivo con la sustracción de algunos títulos y párrafos que el Sr. Caceres. Asimismo se aprobó la del Decreto que concede un sueldo adicional del Ejecutivo a los Comisarios de Guayaquil, y Manabí; y la del que autoriza al Poder Ejecutivo para el arrendamiento de la casa pública.

Se continuó la segunda discusión de la ley Orgánica de Mayo, y negada la moción del Sr. Zambrano, relativa a que se considere en consideración el proyecto, y se firmó con la moción las leyes que se leen aquí, pasó el art. 12. Leyes por su orden los demás arts. del indicado proyecto, con lo que se levantó la propia comisión y se levantó el mismo modo con algunas objeciones a favor de los arts. — Se consideró también el voto renuado del Sr. Pita, sobre el establecimiento de las contadurías de distrito, y leyes y disposiciones con el art. 1.º para ser firmados con el proyecto de ley de Mayo a último debate. El Sr. Vireo pidió se expresase en el acta el reclamo que hizo sobre los informes que se pidiere al Sr. Pizarro, y Municipalidad de Guayaquil del Estado de Venecia, y demás circunstancias de los hospitales de hombres, y mujeres de aquella Ciudad, expresando los Sr. Pizarro que no se han aun dichos informes.

Se examinó en su debate el proyecto de ley que decreta la de 3 de Mayo de 1826. sobre la venta, y robo, y leyes se suscitó un voto, se aprobó sin ninguna alteración. En consecuencia el Sr. Salas propuso con apoyo del Sr. Lazo, separar una parte relativa a que en los buques simples, y de poca cantidad no haya buques que aseguren fisco, y que solo se carguen comercialmente. Dicho artículo suficientemente en la proposición, se votó, y aprobó con el art. que quedó redactado en estos términos. "En los buques simples que no exceda de treinta pt. no se formará puerto por

escrito, sino q. los jueces los castiguen con reclusiones
con prision o trabajos publicos que no duran de tres
meses." Y agregado este art. se aprobó la parte moribunda
de la ley. — Se comisionó en segundo debate la ley que
amplia la medicina nacional; y leydos todos sus arts.
por su orden y en su totalidad sin ningunas objeciones al
su debate, habiendose negado la mocion del Sr. Ponce
ra, relativa a q. se suprima el art. 23. — Se exa-
minó tambien en segunda discusion el proyecto de la
ley organica de manicomios, y despues de varios y fun-
dadas objeciones que hicieron propuso el Sr. Pareda
con apoyo del Sr. Urabegui que quede el proyecto de
ley que amplia la manicomios de la misma, y q. se
autorice al Ejecutivo para su organizacion con cali-
dad de comisar de la provincia de Chiriqui. Esta
proposicion fue aprobada. — Suprio el 2.º de
bato la ley q. propone a las Indias contra los abu-
sos de los Curas y Divisores; y leydos sus arts. 1.º y 2.º
pasearon a tercera con las mociones del Sr. Salazar, y
Javier q. se discutieran con ellas. Examinados los de-
mas arts. pasaron hacia el N.º supriendose el 1.º una bife-
ra abrogacion. Al 12 pidió el Sr. Montalvo con apoyo
del Sr. Javier que se suprima, y q. el proyecto de abrogacion
quede suprimido. Los demas arts. pasaron como estaban
habiendose suprimido solamente en el N.º la clausula
en muchos menos expresivos abrogacion.

Concluido, y viendo llegada la hora el Sr. Presi-
dente levantó la sesion.

J. J. Almedo
Presidente

Revisión